

Bogotá D.C., 6 de abril de 2020
SDM-SC-59196

Señor (a)
JHONATAN RICARDO GAMBOA MATEUS
Calle 78 G No. 88 G – 05 Sur
Telefono 3192597060
Ciudad

REF RESPUESTA SDM -50819

Respetado señor GAMBOA

472	Minutos de Devolución	Devolución	X
	Fecha	Asesor	
	Ubicación	Carro	
	Nombre	Apellido	
	Nombre de distribuidor		
	Observaciones	Observaciones	
	Calle 78G no existe de la Calle 78 Sur a Calle 79B		

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 11001000000023497360 de fecha 3 de julio de 2019, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados .." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó la causal de devolución NO EXISTE, tal como se muestra continuación:

Remitente		Destinatario	
Nombre	472	Nombre	Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección		Dirección	Calle 13 # 37 - 35
Ciudad		Ciudad	Bogotá
Departamento		Departamento	Bogotá
Código postal		Código postal	111311
Envío		Envío	1

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 6 de abril de 2020
SDM-SC-59196

Señor (a)
JHONATAN RICARDO GAMBOA MATEUS
Calle 78 G No. 88 G – 05 Sur
Telefono 3192597060
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM -50819

Respetado señor GAMBOA

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 11001000000023497360 de fecha 3 de julio de 2019, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *“Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones”*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 “Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...” No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó la causal de devolución NO EXISTE, tal como se muestra a continuación

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JHONATAN RICARDO GAMBOA MATELS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CEDULA CIUDADANÍA - 1012425306
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección : CL 73 G NO 28 G - 05 SUR Departamento : BOGOTÁ D.C.
Municipio : BOGOTÁ Correo Electrónico : RICARDO152003@HOTMAIL.COM
Teléfono : 0000000 Teléfono móvil : 3152597060

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.092.917-9

POSTEXPRESS

Código Operativo : UAC CENTRO Fecha Pre-Admisión : 14/07/2019
Código de servicio : 12128486 YG233150927C0

Remitente	Nombre: Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad / Dirección de		Código Postal: 11137-35		NIT: 000000001		
	Dirección: Calle 13 # 37 - 35		Teléfono: 3154400 EXY 6310		Código Postal: 11137-350		
Destinatario	Nombre: Razón Social: JHONATAN RICARDO GAMBOA MATELS		Código Postal: 11137-350		Código Operativo: 111 587		
	Dirección: CL 73 G NO 28 G - 05 SUR		Código Postal: 11137-350		Código Operativo: 111 587		
Valores	Peso Fiscalizado: 200		Peso Volumétrico: 200		Peso Facturado: 200		
	Valor Declarado: \$0		Valor Flete: \$2.680		Código de marcado: \$0		
Valor Total: \$0		Derechos del cliente: 0330PAREXOC		Fecha de entrega: 09-07-2019		Firma: Diego Jiménez	

UAC CENTRO 1111 587

UAC CENTRO A 1111 587

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. RESOLUCION AVISO 128 DEL 2019-07-19 NOTIFICADO 26/07/2019

“. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (. .)

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 95



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir **resolución sancionatoria N° 973159 de fecha 09/5/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice

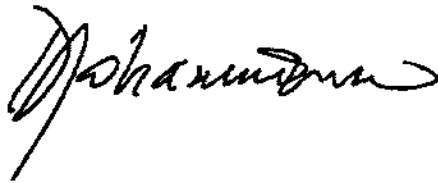
"Notificación La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Sobre su petición de cartera pendiente con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone la ley 1755 de 2015 ART 21, mediante oficio **SDM 65587**

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: Laura Anzola

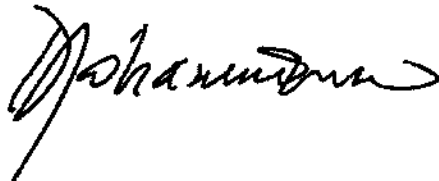
Bogotá D.C. 6 de abril de 2020
SDM-SC- SDM 65587

Doctora
IVY JDHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Directora de Gestión de Cobro
Secretaria Distrital de Movilidad

REF: REMISIÓN RADICADO SDM-50819

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remito en nueve (9) folios el oficio de la referencia, contentivo respecto a se revoque los mandamientos de pago del comparendo N° 11001000000023497360 de fecha 3 de julio de 2019, impetrado por el señor JHONATAN RICARDO GAMBOA METEUS, identificado con Cédula de ciudadanía N°1012425306

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Anzola
Anexo Copia de la petición SDM -50819 en nueve (9) folios

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Telefono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Informacion Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

ANTECEDENTES

cop_numero	DOCUMENTO	FEA	FEA	FECHA	PLACA	DESCRIPTION	car_saldo_documento	DIR	INTERACTOR	FEA	INFRACCION	CONTRAVENCION
11001000000023497360	1	1012425306	JOSUATIN RAMBOS	07/03/2019	000167	VIGENTE	444100	CC. 75 G No. 88 G - 05 SUR	0000000	000		
11001000000023565293	1	1012425306	JOSUATIN RAMBOS	05/03/2019	000167	CLACELADO						

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000023497360

FECHA INFRACCION

COD

PLACA

07-03-2019 11:56:43

000

000167

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICION

NANCY CAROL NA LARA V NO

183895

DEAP

TIPO DOC

NUMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cedula Ciudadanía

1012425306

JOSUATIN RICARDO RAMBOS MATEUS

FECHA CURSO

TIPO DOC

NUMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2019-07-03 06:46:00

(1) Generación archivo comparendo



2019-07-03 15:48:55

(3) Registro devolución Causa: IMPEDICION NO EXISTE



2019-07-05 09:17:38

(5) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AN SO



2019-07-25 09:30:50

(4) Registro envío a SICOM

No Aplica

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023497360

Fecha de Imposición 04 de julio de 2019



Consulte a todos los comparendos y la efectividad de la sanción en:
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Código Infacción C 02
Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos

Fecha Hora Infacción
03 de julio de 2019 11:56:43

Dirección de la Infacción - Sentido Carril - Localidad
CL 54 c sur - CR 94 - BOGA

OBSERVACIONES
MOTOCICLETA ESTACIONADO EN SITIO PROHIBIDO SOBRE EL ANDÉN EN ESTADO DE ABANDONO

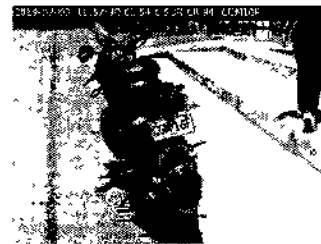
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre JHONATAN RICARDO GAMBOA MATEUS
Tipo y No. Identificación CC 1012425306
Dirección CL 78 G No 88 G - 05 SUR
BOGOTÁ Bogotá D.C. Placa CGM16F
Hombre del Locatario Tipo y No. Identificación

Dirección

Agente de Tránsito que detectó la infacción:
CARDENAS BENAVIDES ELKIN DAVID
Placa 186965

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:
NANCY CAROLINA LARA NIÑO
Placa 090205

 Resoluciones



— □ ×



STTB

COMPARENDOS

04/06/2020

mslauben

RESOLUCIONES

<Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001- BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 23497360

11001000 000023497360

Fecha: 07/03/2019

Placa: CGM16F

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número: 1012425306

Nombre: JHONATAN RICARDO GAMBOA MATEUS

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	973159	2	AUDIENCIA PUBLICA	08/05/2019	09/04/2019
2019	973159	3	FALLO	09/05/2019	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 384 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

2.

3.

4.

5.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18357

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-50819/ JHONATAN RICARDO GAMBOA MATEUS</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-59196 d eI 06 DE ABRIL DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

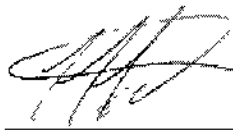
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (8) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

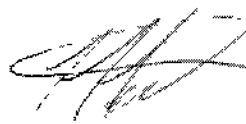
50819.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (ALX administrativo-Subdirección de Contravenciones)